

D. Jesús Alvarez García
 D. Antonio Bertrán Olivella
 D. Dario Boned Cuero
 D. Vicente Cagigal Ortiz.
 D. Manuel de la Calle Jimenez
 D. Manuel Cerdeiras Alonso.
 D. Carlos Compaire Fernández.
 D. Ricardo Despujol de Trenor.
 D. José Ferrer Ripolles.
 D. Fernando García Castellón.
 D. Eduardo García Díaz.
 D. Rafael González Palacios.
 D. Victoriano González Sáez.
 D. Delfín Irujo Ollo.
 D. Jesús Lample Opere.
 D. Luis Martín Liñán.
 D. Francisco Megolla Rodríguez.
 D. Francisco Mira Cánovas.
 D. Marino del Pozo Martín
 D. Prudencio del Río.
 D. Francisco Romero Ordeig.
 Mr. André Segretin.
 D. Juan Manuel Sicilia Molinero.
 D. Luis Alberto Suay Artal.
 D. José Vicente Torrente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 15 de mayo de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

ORDEN de 15 de mayo de 1962 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Caballero Cruz Sencilla, a los señores que se indican

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º, párrafos primero y segundo del Decreto de 14 de diciembre de 1942, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 8.º, párrafo tercero del Decreto que se menciona, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola con la categoría de Caballero Cruz Sencilla:

D. Pablo Carrasco Guerrero.
 Mr. Jacques Duchesne.
 D. Cirilo Eceizabarrena.
 D. Manuel Fuentes Ballesteros.
 D. Fernando García de la Vega.
 D. Jenaro González Quijano.
 D. Alfredo González Uribarri.
 Mr. Jacques Lacoste.
 D. Jesús Landa Medinabeitia.
 D. José María Mangas Rubio.
 D. Ramón Martínez Moya.
 D. Juan Antonio Mata Joyanes.
 D. Jesús A. Montero de Novoa y Montero de Novoa.
 D. José Oriol Alarcón.
 D. Eduardo Reginaldo Turner.
 D. Salvador Riera Planaguma.
 D. Amador Rodríguez Troncoso.
 D. Antonio Ruiz López.
 D. Pedro Salinas González.
 D. Tomás Salvador Barrios.
 D. José María Sánchez González.
 D. Gabriel Seguí Mercadal.
 D. José Teresa Remis.
 D. José Vázquez Alvarez.
 D. Antonio Velázquez Maroto.
 D. Luis Julio Venero Lara.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 15 de mayo de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

ORDEN de 15 de mayo de 1962 por la que se concede la Encomienda de Numero de la Orden Civil del Mérito Agrícola a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafos primero y segundo del Decreto de 14 de diciembre de 1942, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero del Decreto que se menciona, ha tenido a bien concederles la Encomienda de Número de la Orden Civil del Mérito Agrícola en la que hasta ahora ostentaban la categoría de Comendador Ordinario.

Mr. Michel L-Diot Castagnos.
 Don José María Martínez Hermosilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 15 de mayo de 1962

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

ORDEN de 15 de mayo de 1962 por la que se concede la Encomienda Ordinaria de la Orden Civil del Mérito Agrícola a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafos primero y segundo del Decreto de 14 de diciembre de 1942, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero del Decreto que se menciona, ha tenido a bien concederles la Encomienda Ordinaria de la Orden Civil del Mérito Agrícola en la que hasta ahora ostentaban la categoría de Caballero Cruz Sencilla.

D. Antonio García Quijada.
 D. Domingo del Moral Miera.
 D. Javier de Salas Lang.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 15 de mayo de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Diversas obras de fábrica complementarias de la red de caminos y obras de saneamiento en Torrejon del Rey (Guadalajara)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Diversas obras de fábrica complementarias de la red de caminos y obras de saneamiento en Torrejón del Rey (Guadalajara)»

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a ochocientas cuarenta y seis mil ochocientos veintiséis pesetas con veintiún céntimos (846.826,21 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Guadalajara (General Mola, número 8), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 1 de junio de 1962, a las trece treinta horas ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario técnico, y a la misma podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de dieciséis mil novecientas treinta y seis pesetas con cincuenta y dos céntimos (16.936,52 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras

de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 28 de mayo de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en, se compromete a llevar a cabo las obras de, por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.—3.327.

RESOLUCION de la Brigada de Huelva-Sevilla de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia subasta del aprovechamiento de corcho que se cita.

A los veintidós días hábiles de publicarse este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y a las doce en punto de la mañana, se celebrará en las oficinas de la Jefatura de la Brigada de Huelva-Sevilla del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en Sevilla, avenida de Cádiz, 13, la subasta del aprovechamiento de 350 Qm. (trescientos cincuenta quintales métricos) de corcho de reproducción y 150 Qm. (ciento cincuenta quintales métricos) de bornizo, aproximadamente, existentes en el monte «Benzú», situado en la plaza de soberanía de Ceuta, propiedad de su Ayuntamiento y del Ministerio de Hacienda, y a cargo de la referida Brigada del Patrimonio Forestal del Estado.

El citado aprovechamiento corresponde al año forestal en curso de 1961-62, y el tipo de tasación es de 350 pesetas por cada quintal métrico de corcho de reproducción y 100 pesetas por cada quintal métrico de bornizo, o sea, 137.500 pesetas (ciento treinta y siete mil quinientas pesetas) por la totalidad del aprovechamiento, efectuándose la licitación por pliegos cerrados, los cuales podrán presentarse en las citadas oficinas desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta la una de la tarde del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, según modelo de proposición que figura al pie.

Para concurrir a dicha licitación, será necesario constituir en las mismas oficinas un depósito provisional de 2.750 pesetas (dos mil setecientas cincuenta pesetas), importando la fianza que habrá de depositar el rematante, al ser elevada a definitiva la adjudicación, al 4 por 100 (cuatro por ciento) del valor del remate.

El pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes que se incoen por la Administración Forestal en relación con el aprovechamiento subastado, serán de cuenta de quien resulte adjudicatario, así como el Presupuesto de Tasas (Decreto 502/1960) actualmente en vigor.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse la subasta y el aprovechamiento se hallan de manifiesto en las repetidas oficinas, en el Ayuntamiento de Ceuta, y en la Delegación de Hacienda de dicha ciudad.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, número, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 350 quintales métricos de corcho de reproducción y 150 quintales métricos de bornizo, aproximadamente, que ha de ejecutarse en el monte «Benzú», situado en la plaza de soberanía de Ceuta, propiedad de su Ayuntamiento y del Ministerio de Hacienda y a cargo del Patrimonio Forestal del Estado, se obliga por el presente a llevar a cabo el aprovechamiento de referencia, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas, por la cantidad de pesetas (a razón de pesetas por cada quintal métrico de corcho de reproducción y pesetas por

cada quintal métrico de bornizo, pedazos, pegas, garras, quemados, zapatas, etc.) y al efecto ha hecho el depósito del 2 por 100 de la tasación, preciso para tomar parte en la licitación. (Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Sevilla, 10 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Díaz Pichardo.—2.179.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se anuncia subasta pública para la adquisición de 10.000 toneladas de cemento con destino a la ejecución de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid-Barajas.—Campo de vuelos.—Refuerzo de la zona de estacionamiento».

Se convoca subasta pública para la adquisición de 10.000 toneladas de cemento con destino a la ejecución de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid-Barajas.—Campo de vuelos.—Refuerzo de la zona de estacionamiento», por un importe total máximo de 9.000.000 de pesetas, incluidos el nueve por ciento de beneficio industrial y el 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre de 1960), asciende a la cantidad de 180.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, Madrid, todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto de subasta tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día 13 de junio del corriente año, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 11 de mayo de 1962.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.—3.930. 1.ª 17-5-1962

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 16 de mayo de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,790	69,970
1 Dólar canadiense	54,923	55,088
1 Franco francés nuevo	12,201	12,237
1 Libra esterlina	168,204	168,710
1 Franco suizo	13,814	13,855
100 Francos belgas	120,120	120,431
1 Marco alemán	14,947	14,991
100 Liras italianas	9,633	9,661
1 Florin holandés	16,640	16,690
1 Corona sueca	11,619	11,653
1 Corona danesa	8,669	8,695
1 Corona noruega	8,386	8,411
100 Marcos finlandeses	18,611	18,667
1 Chelin austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,730	210,361